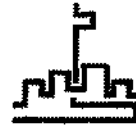




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 6 de junio de 2018

VISTO:

Que, por expte. 0028370/18 y agregados, se llamó a selección de antecedentes para cubrir 2(dos) Becas de Ejercicio Profesional aprobada por Res. 84/18 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 188/18 se dio lugar al llamado;

Que los becarios recibirán formación y capacitación a cargo del personal responsable de cada servicio, lo que redundará en una mejor calidad de atención de los pacientes;

Que durante el período de la beca deberán cumplimentar el dictado de un ateneo y la redacción de un trabajo de búsqueda bibliográfica relacionada a la temática que desempeñe;

Que al finalizar el período cada becario deberá presentar un informe de la actividad realizada;

Que los beneficiarios reúnen los requisitos exigidos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RE S U E L V E:

ARTICULO 1º: Otorgar dos Becas de Ejercicio Profesional para desempeñarse en el Área de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes a los siguientes odontólogos:

- Od. Lucas Ontivero DNI: 37.617.298 (8 a 13hs)
- Od. Jordán González DNI: 36.864.402 (12 a 17hs)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 -2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTICULO 2º: Las Becas tendrán vigencia desde el 1 de junio y hasta el 30 de noviembre del 2018, en el horario establecido en el artículo 1º para cada caso, y con una asignación fija mensual de \$6000 (pesos seis mil) cada uno.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso al Plan SUMAR del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, pase al Área Personal y Sueldo, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 238

et